

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE DERECHO PRIVADO PARA OBTENER CREDITOS DOCUMENTARIOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN

Respaldadas con recursos líquidos por el 100% de su valor:

- a) Solicitud dirigida al Banco de la Nación suscrita por el (los) Representante(s) Legal(es), adjuntando formato para la Apertura de Crédito Documentario proporcionado por el Departamento de Operaciones con información y firmas de los representantes legales autorizados para solicitar un crédito documentario y constituir la garantía, donde se señala:
 - Nombre del Proveedor.
 - País de Procedencia.
 - Monto del Crédito Documentario.
 - Vigencia.
 - Forma y modalidades de pago.
 - Descripción de los bienes a adquirir.
 - Garantías o Colaterales que respaldan el crédito, para lo cual los representantes legales autorizan al Banco afectar la cuenta corriente y constituir el depósito por el 100% del valor del Crédito Documentario.
 - Autorización del cliente, para que una vez vencido el plazo de vigencia del crédito documentario o efectuado el pago total del mismo, se abone el saldo de la cuenta de depósito en garantía más los intereses devengados, en la cuenta corriente que señale el cliente.
- b) Copia Legalizada Notarialmente o por Juez de Paz del Acuerdo de Directorio que nombra al(los) representante(s) legal(es) de la entidad en donde obra el otorgamiento de poderes a sus representantes para la suscripción de los documentos correspondientes.
- c) Certificado de vigencia de poderes de cada representante, en original, completo y con una antigüedad no mayor a 10 días desde su emisión para el caso de Lima y, 15 días para el caso de registros públicos de provincias.
- d) Estados Financieros de los 02 últimos ejercicios y del último semestre, con sus respectivas notas, suscritos por el Contador.
- e) Información Comercial requerida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según formato ajustado para el banco de la Nación, debidamente firmado y sellado por el(los) representante(s) legal(es) de la entidad. **Se anexa modelo**

Con cobertura parcial y/o sin cobertura, adicionalmente deberán presentar lo siguiente:

- a) Carta compromiso irrevocable, bajo declaración jurada, debidamente firmada por el(los) representante(s) legal(es) de la Entidad solicitante, autorizando al Banco de la Nación afectar la(s) cuenta(s) corriente(s) y otros ingresos que mantiene en el Banco cuando se produzca el pago del Crédito Documentario. **Se anexa modelo**
- b) Flujo de Caja Ejecutado de los últimos (06) meses y proyectados por el periodo del crédito, suscrito por el Contador y el representante legal de la Entidad. **Se anexa modelo**